

Nº EXPT.	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1835/07	MEL ROSA, MARIA DEL ROCIO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1248/07	PEREZ MESA, MARIA DOLORES EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1388/07	SELMA QUILES, TATIANA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1397/07	SILVANO LOPEZ, EUGENIA SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07

Cádiz, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Bathoul Benhiri.*

Con fecha 18 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha resuelto dictar Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo del menor A.M.B., nacido el 24 de noviembre de 1999 (Expte. 352-2003-04-000044-1).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Bathoul Benhiri, al hallarse ausente en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 11 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Joaquín Montes Villegas.*

Con fecha 23 de octubre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de desamparo 352-2007-00003389-1, referente al menor J.M.Z., acuerda la iniciación del correspondiente procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo. Posteriormente, con fecha 16 de noviembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección resuelve ratificar la declaración de desamparo del mismo, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 21 de agosto de 2007, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación de los presentes actos a don Joaquín Montes Villegas, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2007 de inicio de procedimiento de desamparo a don Isaac Quintero Álvarez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 27 de noviembre de 2007, por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor I.Q.L.

Cádiz, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo y desamparo provisional a don Francisco Jiménez Benegas.*

Acuerdo de fecha jueves, 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Jiménez Bene-

gas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo y desamparo provisional de fecha 27 de diciembre de 2007 del menor AG.R, expediente núm. 3522005-29000803-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de enero de 2008.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Josefa Jiménez Parejo.*

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Josefa Jiménez Parejo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de enero de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente a los menores M.A.P.J. y L.A.P.J., expedientes núms. 352-2007-3980 y 352-2007-5856.

Málaga, 14 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de propuesta de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo y suspensión de visitas a los menores por parte de su familia biológica a don Fernando Panduro Sánchez y a doña Carmen Martín Aranda.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio a don Fernando Panduro Sánchez y a doña Carmen Martín Aranda al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha

17 de enero de 2008 por la que se comunica la propuesta de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo y suspensión de visitas a los menores por parte de su familia biológica, referente a los menores D.P.M y F.P.M, expedientes núms. 352-04-41-0423/352-06-41-1140.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de Acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa a doña Vanesa Heredia Martín.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Vanesa Heredia Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Acogimiento y Acogimiento Temporal con Familia Extensa de fecha 13 de diciembre de 2007 del menor J.H.M, expediente núm. 352-07-2900234-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de rectificación de datos a doña Petra Erna Albert.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Petra Erna Albert, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Rectificación de Datos de fecha 29 de noviembre de 2007 del menor A.A., expediente núm. 29/03/0255/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.